

## **El control del mundo agrario durante la Dictadura Franquista: La implantación de las Hermandades Sindicales y Cooperativas en la provincia de Valladolid (1939-1951)**

M<sup>a</sup> Silvia López Gallegos

La Dictadura Franquista extiende su control sobre el mundo rural castellano mediante la eliminación del asociacionismo y sindicalismo previo que es sustituido por un complejo organigrama sindical basado esencialmente en las hermandades sindicales y las cooperativas<sup>1</sup>. Las hermandades son el instrumento elegido para el encuadramiento de la población rural y las cooperativas la vía para propiciar el fomento del desarrollo agrícola bajo la égida sindical<sup>2</sup>.

Según algunos autores como Antoni Gavaldà, la diferencia entre ambas es que las cooperativas eran entidades privadas constituidas de forma voluntaria por sus asociados para realizar una tarea económico-social, se basaban en la igualdad de los socios y poseían unos bienes y estatutos que conservaban siendo exclusivos de sus componentes. Frente a estas características, las hermandades tenían un carácter público, fueron creadas por la legislación franquista, se basaban en el principio jerárquico bajo la disciplina del *Movimiento Nacional* y el patrimonio no era público por lo que sus bienes no eran propiedad de sus asociados<sup>3</sup>. Estas diferencias provocaron una evolución desigual e inclusive algún que otro enfrentamiento entre ambas estructuras sindicales, si bien, ambas fueron fundamentales para que la Organización Sindical pudiera mantener el control de una provincia eminentemente agraria como era Valladolid tras la Guerra Civil<sup>4</sup>.

### **Las hermandades sindicales<sup>5</sup>**

Las hermandades fueron creadas en el seno de la Organización Sindical para encuadrar a la población del medio rural pero también cumplían otras funciones secundarias que han sido resaltadas por diferentes autores.

Según Sevilla-Guzmán las hermandades de labradores que *“tienen su origen en los grupos nacionalsindicalistas de Onésimo Redondo y de Ramiro Ledesma, unificados casi inmediatamente”* y cuya doctrina rechaza la lucha de clases, junto con los Ayuntamientos Locales constituyen el mejor exponente de lo que el define como *“clase de servicio”*, es decir, los *“amplios sectores de las nuevas generaciones que son cooptados por el sistema, buscando*

---

<sup>1</sup> De esta manera, la Organización Sindical franquista implantó un esquema sindical sumamente complejo para asegurarse el control y encuadramiento de toda la población del mundo rural en el cual sobresalían tres organismos las Delegaciones Sindicales – que servían de correa de transmisión del pensamiento sindical en la provincia-, las hermandades Sindicales y Cooperativas pero donde también deberíamos señalar el papel jugado por los huertos familiares, las Obras Sindicales, los Gremios, los Consejos Agrarios y Ganaderos, etc.

<sup>2</sup> Gavaldà i Torrents, A., *La formació del sindicalismo franquista a Reus i el Baix Camp*, Associació d'estudis Reusencs, Reus, 2000.

<sup>3</sup> Gavaldà i Torrents, A., *Les hermandades de Labradores y Ganaderos a l'inici de la postguerra. El cas del Baix Penedès*, Institut d'estudis Penedsencs. Vilafranca del Penedes, 1996, pág. 7.

<sup>4</sup> Según el Censo de 1940 de población activa masculina de Castilla la Vieja, 294.700 personas trabajaban en la agricultura, 17.755 en ganadería, 3.742 relacionadas con la producción forestal y 68 con la pesca. Datos extraídos del: Consejo Económico Sindical Nacional *“Situación Actual de la Agricultura”*, Ponencia 2 sobre el desarrollo agrícola, Madrid, 1957, pág. 202.

<sup>5</sup> Es interesante al respecto la obra de Ortiz Heras, M. *Las hermandades de Labradores en el Franquismo. Albacete 1943-1977*, Instituto de Estudios Albacetenses de la Excma. Diputación de Albacete, Albacete, 1992.

los privilegios que éste ofrece a sus seguidores”<sup>6</sup>. En este sentido, las hermandades desempeñan una doble función: de apoyo ideológico – organizando actos de adhesión política en el mundo rural-, y de defensa de los intereses de las clases privilegiadas<sup>7</sup>.

También para Antolino Peña, las hermandades sirven a un nuevo montaje caciquil capaz de controlar el medio agrario y someter y canalizar el profundo malestar que se fue gestando en el campo durante la Dictadura<sup>8</sup>. Eduardo Moyano, por su parte, define a las hermandades como “*instrumentos de control en manos de empresarios agrícolas para controlar a la sociedad rural*” mientras que Gómez Herraéz y Glicerio Sánchez Recio prefieren insistir en sus estudios en las amplias funciones que realizan las hermandades de encuadramiento, control, conciliación, inspección y difusión ideológica<sup>9</sup>. Así, para Gómez Herraéz, la hermandad sería “*una entidad intermedia entre la sociedad y el Estado. Es el brazo ejecutivo y complementario de éste, muy subordinado a él y con escasa capacidad de decisión y también como foro donde sobre todo los patronos (más que la población en general), podían hablar. De hecho, se trata de entidades de carácter burocrático y limitadamente representativas*”. En cualquier caso todos los autores coinciden en señalar la importancia de las hermandades de cara al control del mundo rural.

Estas hermandades sindicales se implantarán en el territorio nacional mediante la Ley de Organización Sindical de 6 de diciembre de 1941 y la Ley de 2 de septiembre de 1941 que dispuso que se incorporarán a ellas los servicios u organizaciones establecidas por los sindicatos agrícolas que se habían ido constituyendo al calor la Ley de 28 de enero de 1906<sup>10</sup>. Además estas instituciones sindicales se regirán por el Decreto de 17 de julio de 1944 y la Orden de la Presidencia de Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Estas instituciones sindicales se organizan de una forma piramidal a cuya cabeza se sitúa la hermandad sindical provincial que integra a todas las hermandades sindicales comarcales situadas en las principales cabezas de partido y, que a su vez encuadran a las de ámbito local que nacen en cada pueblo de la provincia<sup>11</sup>. Además se establecieron tres tipos: La hermandad sindical de labradores, la hermandad sindical de labradores y ganaderos y la hermandad sindical mixta cuando además de las actividades ganaderas, agrícolas y forestales realizan alguna otra. También para que no pierda su carácter agrícola-ganadero se diferencian dentro de la hermandad tres grupos de actividades económicas: las actividades varias, artesanía y comercio.

Estas hermandades son definidas por la propia Organización Sindical como “*la raíz de los Sindicatos Verticales del Sector Campo, y les corresponde la representación única y total de los intereses económico sociales de los productores en ellas encuadrados ante los*

---

<sup>6</sup> Sevilla Guzmán, E. *La evolución del campesinado en España*, Península, Barcelona, pág. 128.

<sup>7</sup> Sevilla Guzmán, *La evolución del campesinado en España*, Península, Barcelona, pág. 149.

<sup>8</sup> Peña, A. “Las hermandades de labradores y su mundo” en *Horizonte Español*, 1966, tomo II, Ruedo Ibérico, págs. 221-240.

<sup>9</sup> Gómez Herraéz, J.M.: *Instituciones, perspectivas económicas y problemas sociales durante el franquismo, Albacete, entre el silencio y el éxodo rural*, Instituto de Estudios Albacetenses, Excma. Diputación de Albacete, Albacete, 1993 y Sánchez Recio, G., *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959*, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Generalitat Valenciana, Diputación Provincial de Alicante y Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1996 y *las hermandades de labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Instituto de estudios albacetenses de la Excma. Diputación de Albacete, Albacete, 1992.

<sup>10</sup> Archivo Histórico Provincial de Valladolid (en adelante AHPV), Organización Sindical, Caja 720, 1943.

<sup>11</sup> La Orden de Servicio nº 105 de 1945, establece los supuestos generales para constitución, encuadramiento e inscripción de las hermandades Sindicales.

*organismos oficiales del Estado o del Movimiento*<sup>12</sup>”. Por lo que las hermandades debían integrar a “*cuantos productores dedican su actividad a las distintas manifestaciones del agro, y de sus industrias inseparables y auxiliares*” es decir, que estarían constituidas por las familias campesinas, empresas agrícolas y productores independientes<sup>13</sup> como encuadrados o afiliados considerándose “*encuadrado a todo productor de cualquier categoría profesional que dedique sus actividades a las distintas manifestaciones del agro de sus industrias inseparable o auxiliares en la localidad donde este enclavada la hermandad*”, mientras que son afiliados “*aquellos encuadrados en las hermandades que voluntariamente lo desee, cubriendo para ello el Boletín de inscripción (...) y que cumplan las obligaciones que determina la orden de Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y estatutos por los que se rigen las hermandades*”<sup>14</sup>.

Además del encuadramiento de la población del medio rural y de la asimilación de toda forma asociativa desarrollada en el campo, las hermandades sindicales realizan amplias funciones en el orden social como la búsqueda de solución para todos los posibles conflictos de trabajo o en relación a la reglamentación del trabajo agrario. En el orden económico en lo que se refiere a la defensa de los productos agrarios, al abastecimiento de materias primas, abonos o fertilizantes a las clases rurales; en el plano asistencial mediante, por ejemplo, la creación de huertos familiares y colaborando con las iniciativas promovidas por la Obra Sindical de Cooperación. También la hermandad era la encargada de la conservación de caminos rurales, aguas y de organizar la guardería rural así como de otras funciones asesoras y colaboradoras con el Estado franquista para llevar a cabo su ideología agraria.

En Valladolid, la hermandad sindical provincial nace en 1942 para cumplir unas funciones similares a las trazadas en otras provincias: fomentar la colaboración y convivencia entre los elementos productores de la población campesina y agrícola “*al servicio de los principios de unidad y cooperación*”, la defensa de los intereses de la producción, procurar el perfeccionamiento profesional e intelectual, así como, la mejora económico-social de los miembros de la hermandad, intensificar la producción, difundir los procedimientos técnicos mejores y proporcionar a través de la Obra Sindical de Cooperación las materias e instrumentos de trabajo, así como los productos necesarios para el desarrollo de la riqueza agrícola y ganadera<sup>15</sup>. También se encargará de otros problemas agrícolas como la Guardería Rural, el mantenimiento de los caminos, la lucha contra las plagas, la compra de maquinaria agrícola para los miembros de la hermandad y propiciará el desarrollo de la mutualidad agraria<sup>16</sup>.

Según los mandos sindicales, las hermandades sindicales de labradores pretendían recoger la tradición de los gremios de labradores y las hermandades sindicales de ganaderos sustituir a los sindicatos provinciales de ganadería. Por los numerosos puntos y actividades coincidentes se procedió el 15 de diciembre de 1942 a la fusión de las hermandades de

---

<sup>12</sup> Así, según la Organización Sindical correspondía a las hermandades “*constituir el instrumento adecuado para la política agraria del Estado y conseguir el encuadramiento seguro y completo de todos los productores agrícolas y ganaderos*”.

<sup>13</sup> La Orden General de Delegación Núm. 20 aprobada en Madrid en 1942 regula las Ordenanzas de hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

<sup>14</sup> Pto 2ºb y 3º del *Oficio Circular núm. 5/1949 de la Cámara Oficial Sindical Agraria*.

<sup>15</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1427, 1943. En 1950, sabemos que el 80% del clavazón disponible para Valladolid era distribuido a través de las hermandades Sindicales siendo sólo el 20% de venta libre. AHPV, Organización Sindical, Caja 2956, 1950.

<sup>16</sup> *Sindicalismo agrario*, Publicaciones de la OSE, Madrid, 1973.

labradores y ganaderos que existían en Valladolid en una única “*Hermandad Sindical Provincial de Labradores y Ganaderos*”<sup>17</sup> que tendría jurisdicción en toda la provincia pero a la vez carácter de hermandad local para el término municipal de la capital y los municipios de Arroyo, Cistérniga, Laguna de Duero, Renedo de Esgueva, Santovenia y Zaratán<sup>18</sup>. Dicha hermandad tenía su sede en el edificio de la Casa Sindical “Onésimo Redondo”, sito en la céntrica calle Fray Luis de León, nº 9<sup>19</sup>.

Su estructura estaba formada por un Jefe de hermandad, Secretario Contador, miembros de Cabildo y Jefes y Vocales de las Juntas y Secciones<sup>20</sup>. El Jefe de la hermandad, cabeza visible de la hermandad, era nombrado por el Delegado Sindical Provincial, a propuesta del Jefe Local de FET y de las JONS y según las ordenanzas se procuraba “*que el nombramiento recaiga en el mejor productor y de más elevado espíritu nacional sindicalista del Municipio, el cual no podrá ser otro que aquel que con más esmero cultive su explotación; el que consiga de ella el mayor rendimiento; el de más prestigio profesional y particular y que de por sí sea ejemplo de honradez, laboriosidad y competencia, mereciendo la confianza de los demás labradores y ganaderos*”<sup>21</sup>. Si bien, la realidad fue que siempre se buscó una persona con antecedentes relacionados con FET y de las JONS y vinculado al mundo agrario. De esta manera, se acordó que Juan José Fernández Zumel<sup>22</sup> fuera el primer Jefe de la hermandad e Hilario Martínez del Castillo el Secretario Contador de la misma<sup>23</sup>. Además, Eusebio Alonso Pérez Hickman<sup>24</sup> sería el Jefe de la Sección de Grupos Económicos, Lorenzo Alonso Muñumer el de lo Social y Tomas Bulnes Alonso Villalobos el de lo Asistencial<sup>25</sup>.

En 1943 el organigrama de la Hermandad Provincial quedó configurado de la siguiente manera

---

<sup>17</sup> “(...) *La formación de la hermandad única para labradores y ganaderos venia impuesta por instrucciones dictadas por las Jerarquías Centrales, respondiendo, además, en la necesidad provincial por lo inseparables que son ambas actividades del campo, que recaen generalmente en cada uno de los sindicatos*”. 1945. AHPV, Organización Sindical Caja 1427 y AHPV, Organización Sindical, Caja 2536: *Relación de nombramientos correspondientes a la fusión de las hermandades de labradores y ganaderos*, 1942.

<sup>18</sup> *Acta de constitución*, AHPV, Organización Sindical, Caja 1420, 1945.

<sup>19</sup> AHPV, Organización Sindical. Caja 1426: Informe de la hermandad.

<sup>20</sup> Las hermandades estaban formadas por la asamblea plenaria, el jefe de la hermandad, el cabildo o junta sindical de la hermandad, el secretario, el tribunal jurado, las tres secciones –económica, social y asistencial-, para el ejercicio de las funciones que le están encomendadas y los servicios comunales (colocación obrera, estadística, policía rural, crédito agrícola...).

<sup>21</sup> *Orden General de Delegación núm. 20* aprobada en Madrid en 1942 regulaba las Ordenanzas de hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

<sup>22</sup> Jefe de la hermandad Sindical Provincial (1942-1947), excombatiente y tras la guerra profesor agricultor en la finca “El Palero”. AHPV, Organización Sindical, Caja 2010: Informes mandos.

<sup>23</sup> Perito agrícola, ocupó el cargo de Secretario Contador entre 1942 y 1945 cesando a petición propia. AHPV, Organización Sindical, Caja 2015: Informes mandos.

<sup>24</sup> Muchos de los componentes de esta primera hermandad provincial provienen del sindicalismo católico caso de Eusebio Alonso Pérez-Hickman que también estaría ligado a la comisión gestora de la Diputación Provincial de Valladolid constituida en 1943. Palomares, J.M. “La sombra del gobernador es alargada: el ayuntamiento y la Diputación de Valladolid en el primer franquismo” en *Segon Congrés Recerques, Enfrontaments Civils: postguerres i reconstruccions*, Recerques associació y Universitat de Lleida, Lleida, 2002, pág. 1083.

<sup>25</sup> Jefe de la Sección Social Asistencial de la hermandad hasta 1945 en que es designado Jefe de la 8ª Jefatura Territorial de la Obra de Colonización. AHPV, Organización Sindical, Caja 2007: Informes mandos.

<b>Anexo I: hermandad Provincial Sindical de Valladolid (1943)</b>	
Jefe de la Hermandad	Juan José Hernández Zumel
Jefe de la Sección Social	Lorenzo Alonso Muñumer
Jefe de Sección Asistencial	Tomás Bulnes Alonso Villalobos
Jefe de la Sección Económica	Eusebio Alonso Pérez Hickman
Secretario	Hilario Martínez del Castillo
<b>Jefes de Grupo</b>	
Cultivos propios de regadío	Faustino Arranz de la Cal
Cultivos propios de secano	Manuel Herrero Lajo
Ganadería	Fernando Miranda García del Olmo
Jefe de sub-grupo de cultivos, extensión	Faustino Arranz de la Cal
Jefe de Sub grupo 1º horticultura, fruticultura, jardinería y viveros	Teodoro Cabero Prieto
Jefe de Sub grupo de cereales y leguminosas	Manuel Herrero Lajo
Jefe de Sub grupo 2º de Vid	Fernando Alonso Pimentel
Jefe de sub grupo 2º de frutales prados y pastos	Ángel Molero García
Jefe de Sub grupo 3º de vacuno leche, carne, trabajo y toros de lidia	Eduardo González Camino
Jefe de Subgrupo 3º de caballar, asnal y mular	Luis Martín Alonso Calero
Jefe de sub grupo 3º de lanar y cabrio	Gonzalo Merino Sanz
Jefe de sub grupo 3º de 3º de cerda	Filemón Álvaro Prieto
Jefe de subgrupo 3º de avicultura y animales de corral y colmena	José María Maroto
<b>Personal de la hermandad</b>	
Oficial	Porfirio Velasco Pérez
Auxiliar	Amador Alonso Fraile
Auxiliar	Daniel Caramazana
Mecanógrafa	Maria Estévez Peñuelas
Ordenanza	Julio Martín Parra

La Organización Sindical creaba una estructura para mantener el control del campo con carácter único, impuesta por la legislación del *Nuevo Estado* y cuyos mandos eran personas afines a FET y de las JONS. Una estructura sindical que además creció rápidamente porque paralelamente a su organización se procedía a la eliminación del resto de asociaciones y sindicatos agrarios, caso del *Gremio de Labradores el Margen Derecho del Río Pisuerga*<sup>26</sup> cuyos componentes eran asimilados a las hermandades<sup>27</sup>.

Pronto, la hermandad se convirtió en el organismo por excelencia del mundo agrario castellano porque era donde los campesinos y ganaderos se veían obligados a acudir para resolver sus problemas laborales, solicitar materias primas y abonos o participar en las elecciones sindicales. Sin embargo, aunque la hermandad sindical provincial tuvo una organización relativamente temprana no estuvo libre de problemas, esencialmente económicos y sociales a los que hacer frente. El principal reto de la hermandad provincial en sus inicios fue el de disponer de medios económicos con que desarrollar sus funciones y

<sup>26</sup> *El Norte de Castilla*, 13 de febrero de 1945.

<sup>27</sup> Para la lucha entre católicos y Falange en Valladolid: López Gallegos, M.S. “La lucha por el control sindical en la provincia de Valladolid: el enfrentamiento entre católicos, tradicionalistas y falangistas (1936-1938)”, *Actas del IV Simposio de Historia Actual*, II, IER, Logroño, 2004, págs. 549-572 y sobre la incorporación del asociacionismo católico López Gallegos, MS. *La implantación del sindicato vertical en la provincia de Valladolid, 1939-1942*, Trabajo de Investigación, Universidad de Valladolid, 2002.

dotarla de personalidad para que desempeñase un importante papel de cara al mundo agrario. Sin embargo, ninguna de las dos propuestas fueron viables debido a la precariedad económica de la Organización Sindical en los años cuarenta que hicieron imposible el desarrollo de sus principales funciones y determinaron el escaso papel que jugaba la hermandad en los consejos o juntas económicas donde se decidían cuestiones claves sobre precios agrarios o repartos de cupos. Esto limitó a la hermandad sindical a un mero organismo para controlar a la mano de obra rural.

Esta incapacidad de la hermandad sindical para, entre otras cuestiones evitar el hambre, asegurar el abastecimiento de materias primas y regular los precios de productos agrarios provocó un cierto malestar entre la clase agrícola castellana. De hecho, las autoridades sindicales insisten en sus informes como existe un “*ambiente sindical frío*” en torno a estas hermandades o sobre como “*el ambiente sindical hay que mejorarle mucho*” en la provincia<sup>28</sup>. De hecho, aunque la situación de la hermandad sindical provincial fue mejorando progresivamente la población campesina recelaba de la institución. Además aunque en 1947, asistimos a un nuevo cambio en los componentes del Cabildo Sindical derivado de las elecciones sindicales estas personalidades siguen estando caracterizadas por su vinculación con el *Movimiento* y su posición económica privilegiada.

<b>Anexo II: Organigrama de la hermandad provincial (1947)</b>	
Jefe de la hermandad	Faustino Arranz la Cal
Secretario Accidental	Ángel Allúe Horna
Jefe de la Sección Económica	Pedro de la Fuente
Jefe de la Sección Social	Lauro Núñez Herrero
Vocales de la Sección Económica	Juan José Fernández Zúmel Manuel Álvarez de la Llana Antonio Martín Galindo Félix Molero Luis Martín Alonso Calero José M <sup>a</sup> Maroto Cándido Martín Martín Carlos Palomo
Vocales de la Sección Social	Basilio Blanco Tomás Alonso Elices Andrés Blázquez Eustaquio Ampudia Felipe Puentes

La estructura de la hermandad provincial se completaría con la integración de la Junta de Fomento Pecuaria<sup>29</sup> y las Juntas Locales Agrícolas y el montaje del Servicio de Guardería y Policía Rural a partir de 1946<sup>30</sup>.

Las principales actividades que realiza la Hermandad Sindical Provincial en estos primeros años de la década de los cuarenta fueron la entrega de materias primas y útiles, - sobre todo, piensos como el salvado, para plantar o para el ganado vacuno, lubricantes para la

<sup>28</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1427, 1943.

<sup>29</sup> En Valladolid fue designado como representante de la Junta de Fomento Pecuaria para las operaciones de traspaso de sus funciones a D. Francisco Antolín Alonso y Prat. AHPV, Organización Sindical, Caja 1427, 1950.

<sup>30</sup> AHPV, Organización Sindical, 1034: Orden de Servicio interior para hermandades Sindicales nº 7, 1946.

maquinaria agrícola, pesticidas y abonos-, la organización de los concursos de ganados como el celebrado en la localidad de Medina del Campo los días 13 y 14 de junio de 1945, el fomento de cooperativas que propiciarán el desarrollo del medio rural, la participación de la hermandad en los congresos de temática rural tales como el *Congreso Agrario Regional del Duero*, la organización de las elecciones sindicales en el mundo rural y los actos de conciliación relativos a la hermandad que en 1945, por ejemplo, alcanzaron la cifra de 58.

<b>Anexo III: Materias primas y útiles entregados por la hermandad Sindical Provincial de Labradores y Ganaderos de Valladolid (1945)<sup>31</sup></b>	
Productos	Cantidades
Salvado para el ganado vacuno (en quintales métricos)	19.372 a ganaderos 2.841,53 a las granjas agrícolas 915 para el ganado de los transportistas 470 a los hortelanos 100 a la Jefatura Agronómica 1500 al ganado de labor 118,20 a varios productores
Restos de limpia (en quintales métricos)	12.238 al ganado lechero 691 a las granjas avícolas 11,40 a varios productores
Yeros (en quintales métricos)	150 para agricultores 150 para ganaderos 10 a varios productores
Alpiste	7 entre industriales canarios
Hilo Sisal	280 fardos
Carburantes líquidos	12.000 Kgs.
Nitrato de Sosa	390 quintales métricos
Sulfato de Cobre	100 quintales métricos
Clavazón	Mil paquetes de puntas

Sin embargo, a pesar de estas atribuciones la actividad de la Hermandad Sindical Provincial de Valladolid fue cuanto menos que criticable. Por ejemplo, su actividad a la hora de fijar precios y cupos fue escasa estando el campo castellano desabastecido durante la década de los cuarenta de la cantidad necesaria que precisaba de abonos, pesticidas, maquinaria agrícola y piensos. Esto tuvo como principales consecuencias un descenso de la producción agraria y una reducción alarmante de la ganadería pero además generó un clima de desconfianza entre la población rural que podía conseguir todos estos productos en el mercado negro sin sucumbir al control burocrático de la Organización Sindical, aunque a precios mucho más elevados. Por otra parte, las opiniones de la hermandad en los Congresos Agrarios y Ganaderos no pasaron de ser meras puntualizaciones que en pocas ocasiones eran tenidas en cuenta.

Otra de las funciones básicas de la Hermandad Sindical Provincial era controlar el mundo rural de la provincia a través de la extensión de una amplia red de hermandades comarcales y locales. El proceso de implantación de esta estructura sindical agraria comenzó en 1942 con la creación de la Hermandad Sindical Provincial<sup>32</sup> para finalizar el día de 13 de

<sup>31</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 650: Memoria de la Hermandad Sindical Provincial, 1945.

<sup>32</sup> *Libertad*, 15 mayo de 1942.

mayo de 1944 día de la fiesta de San Pedro Regalado en un acto celebrado en el Teatro Lope de Vega y que estuvo presidido por el DNS Sanz Orrio<sup>33</sup>. Este acto marcaba el punto final de dos años de asambleas que habían discurrido por toda la provincia en las que se invitaba a la constitución en todas las localidades de sus respectivas hermandades sindicales locales y comarcales<sup>34</sup>. Así, las primeras hermandades sindicales comarcales aparecían en Villalón, Peñafiel o Nava el Rey en abril de 1943 junto con las hermandades locales de moral de la Reina o Alaejos.

Este complejo esquema se compondría de la Hermandad Sindical Provincial de Valladolid, unas catorce Hermandades Sindicales Comarcales y más de doscientas Hermandades Locales y pudo implantarse con relativa rapidez porque, aunque algunas de estas hermandades eran de nueva creación como la de Trigueros del Valle, que en 1944 esta conformada por 30 agricultores, 31 segadores y 28 aventadores<sup>35</sup>; mientras que otras muchas eran el resultado de la transformación de una Cooperativa, Sindicato Agrícola o Comunidad de Labradores preexiste. Este fue el caso, por ejemplo, de la Comunidad de Labradores de Nava del Rey que contaba con 300 labradores en 1943 cuando desapareció para constituirse en hermandad sindical<sup>36</sup>.

Todos los mandos de las Hermandades Sindicales eran personas a fines al *Movimiento*. Así, por ejemplo, en el caso del Cabildo de la hermandad comarcal sindical de Peñafiel, el Presidente y vocal del grupo económico eran antiguos “*camisas viejas*” y el secretario y los representantes del grupo social y asistencial, militantes<sup>37</sup>.

Según el análisis de los informes personales de los mandos de las Hermandades Sindicales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, estos solían tener una edad media en torno a los 35-40 años, poseen estudios, la mayoría son importantes propietarios agrícolas y/o ganaderos y prácticamente todos habían desempeñado anteriormente algún cargo público dentro de FET y de las JONS. Lo que hacía que estos organismos estuvieran bajo el control y a disposición de la Organización Sindical y de los principales propietarios de la región.

la importancia de las hermandades sindicales comarcales y locales radica en que realizaban una función estrechamente ligada al campo y estaban en contacto diario con sus habitantes. Estas instituciones eran las encargadas del pago de aprovechamientos de pastos de hierbas y rastrojos<sup>38</sup>, control de consumo de agua sobre todo en épocas de sequía – como sucedió en Medina del Campo en 1945-, construcción y mantenimiento de caminos y cauces de los ríos, distribución del espiguelo forzoso, distribución de la rastrojera y cobro de la misma, distribución de productos intervenidos<sup>39</sup>, solicitud de cupos y maquinaria o de la promoción de cajas rurales, compra de maquinaria agrícola para sus afiliados e incluso de pastos como sucedió con la finca “la golosa” de Medina del Campo y colaboran en la erradicación de plagas. En el plano pecuario, establecen el control estadístico del ganado

---

<sup>33</sup> *Pueblo*, 13 mayo de 1944.

<sup>34</sup> *Libertad*, 9 mayo de 1944.

<sup>35</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 2958, junio 1944.

<sup>36</sup> Dicha Comunidad de Labradores fue constituida el 25 de marzo de 1899 por la casi totalidad de propietarios y colonos del término. AHPV, Organización Sindical, Caja 808: Inspección, 1943.

<sup>37</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 808: Inspección, 1943.

<sup>38</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1482: Correspondencia, 1950.

<sup>39</sup> Por ejemplo, en 1943 la hermandad Sindical Comarcal de Tudela de Duero distribuyó los siguientes productos intervenidos: 1920 Kgs. de salvado, 300 de sulfatos de cobre, 8870 de nitrato de Chile y 2000 de alubias. AHPV, Organización Sindical, Caja 1450, 1943.

existente, sacrificado y cotizaciones de sus carnes, ayudan con la recogida y estimación del precio de la lana y fomentan el desarrollo de la ganadería mediante la organización y participación en diferentes actividades<sup>40</sup> y la construcción y puesta en funcionamiento de paradas de sementales<sup>41</sup>.

A nivel laboral son los organismos encargados de mediar entre los problemas de propietarios y trabajadores e intentan frenar el paro estacional. En este sentido, por ejemplo, la hermandad sindical comarcal de Mota del Marqués se felicitaba en 1945 porque si bien el paro obrero aumento casi al 65% de la mano de obra existente a causa de una mala cosecha, su actuación permitió una rápida reducción del mismo en un breve espacio de tiempo<sup>42</sup>. Por último, en el plano formativo las Hermandades pondrán en marcha en años sucesivos conferencias y charlas sobre cuestiones agrarias y de diferentes congresos agrarios orientados a afrontar los problemas del campo.

Pero, sobre todo las Hermandades Sindicales Comarcales y Locales realizaban una amplia labor de control del campo gracias al encuadramiento obligatorio de la población rural y mediante la creación de los Guardia Jurado y de la Policía Rural encargada de garantizar el orden y la paz social en el campo. En este sentido, la Policía Rural atenderá las múltiples denuncias presentadas en estos años, casi todas propiciadas por el robo de alimentos. Así, por ejemplo, en 1945 la Policía Rural de Tordesillas había cursado unas 390 denuncias que suponían un importe de 3.500 ptas en multas.

#### **Anexo IV: Principales actividades de la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Tordesillas (1945)**

**Sección Económica:** Reparto de 16.700 Kgs. de nitrato, 6.000 Kgs. de salvados para pienso y 36 calzos de cuatro calveras.

Adquisición de maquinaria agrícola: arado brabant y máquina de sembrar remolacha.

Mediación de para distribuir paquetes de puntas entre los obreros agrícolas. Compra de 300 Kgs. de sulfato de cobre.

Adquisición de 53 bombas granífugas contra el pedrisco.

Tareas de colaboración en la extinción de la plaga de langosta y organización de rogativas para la impetración de la lluvia, bendición del campo y fiesta de San Isidro .

**Servicio de Policía Rural:** se crea el Servicio de Policía Rural el 1 de abril de 1945.

**Servicio Social y Asistencial:** Reparto de víveres en especie y metálico a los productores agrícolas en paro forzoso: 142 Kgs. de pan, 10,50 de embutido, 11 de turrón, 10,50 de bacalo, 11 de tocino, 8 de fruta, 76 de legumbres, 117,50 de patatas y 981 ptas en metálico.

También es la encargada de la celebración de las **elecciones sindicales**.

Sin embargo, aunque a finales de la década de los cuarenta se había producido una importante extensión numérica de las hermandades otra cosa bien distinta era su implantación “real” en la provincia vallisoletana porque muchas ni realizan las funciones pertinentes para las que han sido creadas o no tienen un correcto funcionamiento.

<sup>40</sup> Por ejemplo, la hermandad Sindical Comarcal de Medina del Campo en 1945 contribuyó con 250 ptas al Concurso Comarcal de Ganados de la localidad y ese mismo año la hermandad de Tudela de Duero promovía una serie de medidas preventivas para evitar el contagio de viruela en el ganado lanar que se había declarado en algunas localidades.

<sup>41</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja, 1007: Memoria, 1943.

<sup>42</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 3264: Memoria, 1945.

En ese sentido, los propios mandos de las hermandades describen en sus informes como muchas hermandades realizan una mínima actividad limitándose la mayoría a la entrega de cupos de nitratos, grasas y aceite para las máquinas agrícolas entre sus afiliados<sup>43</sup>. Unos cupos, por otra parte, escasos con respecto a la demanda caso de Nava del Rey donde en 1943 la hermandad distribuyó 483 sacos de abonos frente a los 4000 que necesitaban y donde existe una “*carencia total de piensos ya que no se ha concedido cupo alguno*”<sup>44</sup>. Igualmente la propia hermandad Sindical Provincial y el Sindicato Provincial de Ganadería de Valladolid denunciarán como a causa de una mala cosecha en 1945 se ha entregado una concesión de pienso para el ganado muy reducida lo que obligó a suspender los certámenes de ganadería así como el que se pensaba celebrar los días 13 y 14 de junio en Medina del Campo<sup>45</sup>.

En otros casos como sucede en la Hermandad de Labradores de Medina de Rioseco en 1945, las autoridades sindicales denuncian como “*es un organismo muerto casi por completo*”<sup>46</sup> y de las Hermandades Locales adscritas a la misma que “*carecen de actividad, pues si bien es cierto se les ha provisto de estatutos en su mayoría no les han puesto, en practica*”. Esta situación se repite en otras localidades, así leemos en un informe de 1943 sobre las Hermandades de los pueblos de Castronuño y Pollos que “*su funcionamiento es negativo totalmente, por su deficiente constitución, así como por la incompetencia de los cargos nombrados, resultando infructuoso todo servicio que se le encomienda*”. De hecho, aún en 1950 respecto a la Hermandad de Torrecilla de la Orden denuncian como “*no hay hermandad sindical de labradores sino una simple junta administrativa*”<sup>47</sup>.

## **Las cooperativas**

El origen del cooperativismo en la provincia de Valladolid arranca de la promulgación de una legislación a favor de la libertad de asociación a finales del siglo XIX. Al fragor de estas nuevas normativas aparecen, por ejemplo, las primeras cooperativas de consumo en Segovia, Ávila o de *la sociedad militar* en Valladolid<sup>48</sup>. Más adelante, gracias al movimiento católico se dará un nuevo empuje al movimiento cooperativo vallisoletano con la aparición, por ejemplo, de la *Casa Social Católica* de Valladolid en cuyo seno se creó una gran cooperativa y caja de ahorros<sup>49</sup>. Así, en 1916 existían en Valladolid 4 cajas de ahorro y 5 cooperativas, a la altura de 1924 destacaba *la Aglomeración Cooperativa Obrera, Cooperativa del Personal Ferroviario, Sociedad Cooperativa de Funcionarios Públicos* o la *Cooperativa Católica Obrera* que encuadraba a unos 2650 socios<sup>50</sup> y en 1928 se fundaba el *Banco Cooperativo Integral* que en 1945 contaba con 84 asociados<sup>51</sup>.

---

<sup>43</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 3262: Memoria de las Hermandades Sindicales Provinciales y Locales, 1945.

<sup>44</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 808, 1943.

<sup>45</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 2544: Memoria del Sindicato Provincial de Ganadería y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valladolid, 1945.

<sup>46</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 814, 1945.

<sup>47</sup> Archivo del Gobierno Civil de la Provincia de Valladolid, (en adelante AGCI)DA- 93, 1950.

<sup>48</sup> Soldevilla, A.D. *El movimiento cooperativista mundial*, talleres gráficos CERES, Valladolid, 1973, pág. 246.

<sup>49</sup> Cerdá y Richart, B. *El cooperativismo en los países de régimen totalitario*, Bosch, Temas Cooperativos, Volumen V, Barcelona, 1940, pág. 67.

<sup>50</sup> Maza Zorrilla, E. “Pobreza, Trabajo y sociabilidad”, en Valladolid, *Historia de una ciudad*, Tomo Historia Contemporánea, Instituto Universitario de Historia Simancas y Ayuntamiento de Valladolid, 1999, págs. 859-889.

<sup>51</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1948, 1949.

Además del importante peso que jugó el movimiento católico en el desarrollo de un movimiento cooperativo vallisoletano siempre vinculado al campo, debemos subrayar la aparición de la primera ley de cooperativas promulgada durante la Segunda República (1931)<sup>52</sup>. Esta ley, sin embargo, tuvo una vida efímera al ser radicalmente suprimida al inicio de la Guerra Civil por el bando nacional que promulgó en 1938 una legislación provisional en Burgos para someter al movimiento cooperativo a su control. La nueva Ley de Cooperativas de 27 de octubre de 1938 dejaba en suspenso la posibilidad de crear nuevas cooperativas y declaraban ilegales todas las cooperativas que colaborasen con el bando republicano, con lo que las únicas cooperativas que siguieron funcionando con normalidad en el bando nacional fueron las católicas.

Ese mismo año de 1938, el Ministerio de Organización y Acción Sindical organizaba unas conferencias sobre la importancia de las cooperativas en la organización del *Nuevo Estado*, a las que calificaba como la base económica de los sindicatos verticales. De esta manera, el bando nacional proyectaba su sombra sobre el movimiento cooperativo al igual que hacían otros países fascistas<sup>53</sup>.

Una vez finaliza la Guerra Civil, la Ley de 2 de septiembre de 1941 derogaba definitivamente la Ley de 28 de enero de 1906 e integraba en la Organización Sindical a “*todos los sindicatos agrícolas, cajas rurales, cooperativas y demás organismos anejos constituidos al amparo de la Ley 28 de enero de 1906, así como sus federaciones y confederaciones*”<sup>54</sup>. Por último, la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942, desarrollada por los reglamentos de aplicación de 11 de noviembre de 1943 y 13 agosto de 1971 y, que estaría en vigor prácticamente hasta el final del franquismo, define las características del cooperativismo del régimen y entendía como sociedad cooperativa “*la reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar esfuerzos, con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico- social*”, distinguiendo siete tipos: cooperativas del campo, mar, artesanía, industriales, viviendas protegidas, consumo, crédito y cooperativas del Frente de Juventudes (artº. 36 al 45). De esta manera, las cooperativas vallisoletanas quedaban totalmente sometidas al *nuevo Estado*.

Lo más relevante de la nueva legislación franquista en materia de cooperativismo es como se rompe con los principios de libertad de asociación y democracia que guían el movimiento cooperativo a nivel internacional y que habían servido de modelo durante la

---

<sup>52</sup> Ley de 9 de septiembre de 1931 con Reglamento de 2 de octubre de 1931. Fruto de esta legislación, la Federación Nacional de Cooperativas durante la Segunda República se hizo con un total de 1278 cooperativas mientras que se crearon más de dos mil sindicatos agrícolas, con 41 federaciones, 1000 cajas rurales y unas 200.000 familias asociadas. Soldevilla, A.D. *El movimiento cooperativista mundial*, talleres gráficos CERES, Valladolid, 1973, pág. 278.

<sup>53</sup> En el caso Portugués, el Decreto de 6 de agosto de 1933, ordenó que las cooperativas se agrupasen en Uniones o Federaciones subordinando sus intereses a los de la economía nacional y teniendo la obligación de colaborar con los sindicatos nacionales. Y, en Italia, el Estado asumía la dirección y control del movimiento cooperativo porque como había declarado Mussolini en 1922 “*la cooperación, no siendo turbada o desviada en su misión económica, por influencias política o especuladoras, y funcionando con orgánica acción, constituye una potente fuerza disciplinadora de los mercados y en el campo de trabajo una fecunda escuela de responsabilidad para las masas trabajadoras*”. Cerdá y Richart, B. *El cooperativismo en los países de régimen totalitario*, Bosch, Temas Cooperativos, Volumen V, Barcelona, 1940, pág. 53.

<sup>54</sup>AHPV, Organización Sindical, Caja 1432: Legislación cooperativa, 1941.

Segunda República<sup>55</sup>. Y, en segundo lugar, como la Dictadura Franquista para asegurarse el control de las cooperativas prevé la creación de la Obra Sindical de Cooperación. Dicha institución sindical será la encargada de “*organizar jerárquicamente todo el movimiento cooperativo español, recogiendo y dirigiéndolo a través de las Uniones respectivas*”<sup>56</sup>.

En cuanto al primer aspecto, la falta de libertad y democracia, es significativo como las cooperativas van a quedar totalmente sometidas al *nuevo Estado*: eran inscritas en el registro correspondiente a las sociedades cooperativas por el Ministerio de Trabajo, los socios de las cooperativas quedaban automáticamente encuadrados en los respectivos sindicatos locales o hermandades e, inclusive, aquélla persona que hubiera sido expulsada de la Organización Sindical no podría ser socio de una cooperativa.

Por lo que se refiere a la Obra Sindical de Cooperación<sup>57</sup>, la nueva Ley de Cooperativas la otorgaba la potestad de organizar “*todo el movimiento cooperativo español*” (art. 53), así como las funciones de tutela, inspección y promoción, (art. 55). De hecho, el principal fin por el que se creó la Obra Sindical era “*recoger las organizaciones cooperativas de todas clases existentes, disciplinándolas a la Organización Sindical del Movimiento, siguiendo exactamente las normas que en cada caso emanen de la misma*”<sup>58</sup>. Es decir, que se la dotarían de unas amplias funciones con el fin de estimular y a su vez controlar el movimiento cooperativo español<sup>59</sup>.

Esta necesidad de que la Obra Sindical sometiera bajo su control el cooperativismo español ya había sido planteada en el II Consejo Sindical Agrario de FET y de las JONS donde se estimó necesario que “*el Estado interviniese en el nacimiento y disolución de las Cooperativas, vigilando su inscripción*” y que la Obra Sindical lo hiciera en “*la acción cooperativa y su disciplina política*”<sup>60</sup>. Opinión, que fue refrendada por la Ley de 2 de Septiembre de 1941 y la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942 y, en el propio Reglamento de la Obra Sindical, que para llevar a cabo su función obliga a la cooperativas a remitirla sus memorias, balances y extractos de cuentas de pérdidas y ganancias, a comunicar las alteraciones de su organismo directivo a los efectos de aprobación, así como los datos necesarios para fines estadísticos y deben facilitar su inspección a la institución sindical. Además, al igual que el Ministerio de Trabajo, la Obra Sindical de Cooperación poseía un censo propio de las cooperativas existentes y cada vez que se constituía una nueva cooperativa debía ser aprobada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical y según el Reglamento de 11 de noviembre de 1943, dictado para el cumplimiento de la Ley de Cooperativas de 1942, las cooperativas locales quedaban encuadradas en su correspondiente Gremio, Sindicato, Hermandad o Cofradía y “*la Obra Sindical de Cooperación será la que decidirá cuando se suscite algún problema sobre el encuadramiento de las cooperativas* (art. 71)”. Por último, la Obra Sindical encuadraría a todas las cooperativas existentes que se pueden unir formando Uniones Territoriales y la Unión Nacional asociará a cooperativas de ámbito interterritorial y nacional (art 46 y 48).

---

<sup>55</sup> López Gallegos, M.S., Reyes, J., *El movimiento cooperativo de Castilla y León en el marco de la Unión Europea*, Curso a distancia financiado por Junta de Castilla y León y Fondo Social Europeo, Progestia, Valladolid, 2004.

<sup>56</sup> *Las líneas generales de la actuación de los sindicatos en España*, DNS, 1949.

<sup>57</sup> Creada por la Circular nº 106 y reconocida oficialmente en el art. 53 de la Ley de 2 de enero de 1942.

<sup>58</sup> Circular nº 162, 1º de Cooperación, 2 de septiembre de 1941. AHPV, Organización Sindical, Caja 719, 1941.

<sup>59</sup> *El Estado y el Movimiento Cooperativo Español*, Técnicas de Cooperativas, Madrid, 1972.

<sup>60</sup> Circular nº 162, 1º de Cooperación, 2 de septiembre de 1941. AHPV, Organización Sindical, Caja 719, 1941.

La Organización Sindical en Valladolid se servirá de las cooperativas para mantener el control del mundo rural pero también porque a través de éstas se promueve el desarrollo agrario. De esta manera, las funciones de las cooperativas agrarias eran esencialmente la adquisición de maquinaria y animales de reproducción, la adquisición de plantas, abonos, semillas, animales y demás elementos de producción y fomento agropecuario, la venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos del campo, el fomento de la roturación, explotación y saneamiento de terrenos baldíos, la lucha contra las plagas del campo y la creación y fomento de instituciones de previsión y formulas de crédito agrícola<sup>61</sup>.

También la Obra Sindical de Cooperación en Valladolid tenía gran interés en controlar el movimiento cooperativo porque consideraba que las cooperativas podían desempeñar un papel fundamental a la hora de luchar contra el “paro estacional” que afectaba al agro vallisoletano, frenando la emigración y propiciando el desarrollo rural. Así, desde fecha temprana la Organización Sindical promocionó cooperativas que realizasen tareas de electrificación rural, en los aprovechamientos forestales, carboneo, etc. Y, desde los primeros años de la década de los cuarenta, en muchas localidades castellanas surgieron cooperativas para el abastecimiento de aguas a los pueblos, con el doble propósito de luchar contra la sequía y poder reducir el paro que acrecentaba la escasez de agua. Por último, se estimuló la aparición de cooperativas de mujeres orientadas a desarrollar trabajos de confección, tareas de punto, fabricación de guantes y todo tipo de trabajos “*apropiados para ellas*” que contribuyeran a mejorar la economía doméstica sin que tuvieran que “*abandonar el hogar*”<sup>62</sup>.

Respecto a la actividad de la Obra Sindical de Cooperación en Valladolid, a pesar de los fines que recogía su reglamento y la legislación, comprobamos como tendrá un doble efecto. De una parte, cuantitativamente favorecerá el desarrollo del cooperativismo pero de otra tendrá grandes dificultades para controlar a las cooperativas existentes, que en muchos procedían de la asimilación de antiguas cooperativas católicas cuyos mandos seguían estando ocupados por las mismas personas y que quisieron seguir desarrollando una vida independiente de la Organización Sindical. Además tampoco logrará servirse del movimiento cooperativo para incentivar el desarrollo del mundo rural y frenar el paro.

En este sentido, merece la pena destacar como durante la Dictadura Franquista es el periodo de la historia contemporánea vallisoletana con que más rapidez crece el movimiento cooperativista. Según un censo de cooperativas elaborado antes de la Guerra Civil existían unas mil doscientas cooperativas del campo y un total de unas dos mil cooperativas en España<sup>63</sup>. Sin embargo, solamente en 1942 estaban en funcionamiento en Valladolid una cooperativa de consumo que vinculaba a unas 315 familias, tres cooperativas industriales que agrupaban a 313 familias y setenta y dos cooperativas del campo que contaban con un capital propio de 528.529,57 y con más de 7764 familias a su cargo<sup>64</sup>. Este crecimiento fue

---

<sup>61</sup> Soldevilla, A.D. *El asociacionismo agrario*, Talleres gráficos Ceres, Valladolid, 1976, pág. 59.

<sup>62</sup> González Abela, L. *La Cooperación industrial, solución de los problemas del paro*, Publicaciones de Luz y Fuerza, Madrid, 1952, pág. 12.

<sup>63</sup> Iglesias Selgas, C. *Los sindicatos en España*, Ediciones del Movimiento, Madrid, 1966, pág. 153.

<sup>64</sup> *Memorias de la Obras Sindicales con motivo del 18 de julio de 1942*, Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales, Madrid. El crecimiento del cooperativismo en la provincia fue significativo existiendo ya en 1950 unas sesenta y dos cooperativas locales del campo, treinta y una cooperativas locales de crédito, una cooperativa de fomento Ganadero, otra cooperativa comarcal del campo, tres bodegas cooperativas, una cooperativa

más aparente que real ya que la mayoría de las cooperativas no eran de nueva creación sino que procedían de la asimilación de sindicatos, asociaciones o cooperativas católicas. Un importante avance, en este sentido, se produjo el 25 de noviembre de 1943 cuando, tras múltiples gestiones, la Organización Sindical logró crear la Unidad Territorial de Cooperativas del Campo con la base de la Federación de Sindicato Agrícola Católica que estaba integrada por unas 58 cooperativas. Más tarde, en 1944 constituyó la Cooperativa Comarcal de Villalón mediante la transformación de la antigua Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos del partido de Villalón<sup>65</sup>. De hecho, la Organización Sindical estimaba que a la altura de 1950, de las 105 cooperativas existentes en la provincia al menos 69 procedían de la incorporación de los antiguos sindicatos agrícolas católicos después de la promulgación de la Ley de Cooperación y las 36 restantes eran de nueva creación. Este es el caso, por ejemplo, *la Cooperativa del Campo de San Isidro de Tordesillas* que aunque quedó oficialmente constituida el día 8 de junio de 1946 existía desde 1913 bajo la denominación de “*Sindicato Agrícola Católico*”<sup>66</sup>. Igualmente, sucedió con la *Cooperativa de Crédito Caja Rural* que venía funcionando como una sección integrada dentro del antiguo *Sindicato Agrícola de Tordesillas* desde principios de S. XX y, que en 1951 cuando fue asumida por la Organización Sindical contaban con unos setenta socios<sup>67</sup>.

El control del movimiento cooperativo no se limitó a las procedentes de formulas católicas porque tenemos constancia de los numerosos reglamentos de cooperativas que fueron modificados a partir de 1944 para adaptarse a la legislación implantada por el *Nuevo Estado* en materia cooperativa, como fue el caso de *la Cooperativa Industrial de Expendedores de carnes “El Porvenir”*<sup>68</sup>.

En los primeros años de la Dictadura, el cooperativismo agrario prevalece sobre el resto en la provincia. Estas cooperativas agrarias tenían como fin principal la adquisición de abonos, semillas, aperos y maquinaria agrícola para sus socios e, incluso, algunas disponían de una sección de préstamo agrícola o caja rural como la de Villalón y la de Valladolid de una fábrica de harinas<sup>69</sup>.

Uno de estos ejemplos en Valladolid sería la *Cooperativa del Campo de Geria* que constituida en 1946 tenía como fines la cesión a sus asociados de un equipo de maquinaria agrícola - compuesto de una grada canadiense, un rodillo, dos seleccionadoras, una empacadora, medidas y pesas-, a cambio del pago de una cuota. Además la cooperativa era propietaria de un círculo de recreo para sus socios, tenía constituido un fondo de obras sociales que en 1948 ascendía a 76,05 y en 1949 210 ptas. y desde su constitución había comprado varios libros de temática agrícola para enriquecer su biblioteca. Igualmente la

---

provincial de crédito, tres cooperativas de producción, la unión territorial de cooperativas del campo, una cooperativa lechera y otra de avicultores.

<sup>65</sup> El Delegado Provincial Sindical les informó de las ventajas de la unión de todas las cooperativas y sindicatos católicos y mientras esta se hacía efectiva les ordenó a los mandos de la federación “*que pusiéramos los cargos que ocupamos en la federación a su disposición*”. AHPV, Organización Sindical, Caja 719, 1943.

<sup>66</sup> Esta cooperativa contó durante el primer franquismo con una mutual de seguro pecuario para hacer frente al pago de siniestros ocurridos o que pudieran ocurrir al ganado de los socios. AHPV, Organización Sindical, Caja 1565 y 1979.

<sup>67</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1969.

<sup>68</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1481, 1944.

<sup>69</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 719. 1944

*Cooperativa del Campo Agrícola Católica de Herrín de Campos* desarrolló actividades similares y persistiría hasta el final del franquismo<sup>70</sup>.

Dentro de la amplia tipología de cooperativas agrarias en Valladolid durante la década de los cuarenta sobresalieron las vinculadas a la producción y/o venta de harina y de vino. Por citar algunos ejemplos en relación con la producción harinera destacaría la actividad de la *Cooperativa Santa Rita de Medina de Rioseco* hasta 1946 o de *Santa María del Arco* en la capital. Ambas existían antes del *Movimiento* por lo que tendrán que modificar sus estatutos para ajustarse a la Ley de Cooperación de 1942 y al Reglamento del 11 de noviembre de 1943 quedando, a partir de entonces, integradas en la Obra Sindical de Cooperación<sup>71</sup>. En el caso de la *Cooperativa de Santa Rita de Medina de Rioseco* se había fundado en 1935, con el fin de recoger el trigo de sus socios para transformarlo en harina en la fábrica arrendada por Emilio Obrero Rojo. Sus socios pertenecían a las localidades de Medina de Rioseco y colindantes y la cooperativa estuvo en activo hasta 1946 en que se cerró la fábrica de harina<sup>72</sup>. La *Cooperativa de Santa María del Arco*, que tenía su sede social en la calle Muro, nº 7, cumplía la misma función de molturación del trigo que la anterior llegando a contar en 1958 con unos 41 miembros<sup>73</sup>.

Más significativo sería el papel de la Obra Sindical de Cooperación en relación a la producción vinícola mediante la aparición y desarrollo en nuestra provincia de las llamadas *Bodegas Cooperativas*. Estas surgieron en lugares de abundante cosecha vinícola para evitar que se depreciaran los precios y fomentar la realización de algunas funciones en común como la elaboración de vinos su pasteurización, embotellado y añejamiento correspondiente, aprovechamiento de los residuos, la venta directa o indirecta, la compra en común de abonos o elaboración de vinagre<sup>74</sup>. En resumidas cuentas, la institución sindical perseguía con estas bodegas cooperativas esencialmente tres fines: regular el precio del vino, anular cualquier tipo de fraude y fomentar un vino de calidad en la región, como fue el caso de la *Cooperativa Comarcal José Antonio Primo de Rivera Agrícola del Cea* que, establecida en Mayorga de Campos el 19 de noviembre de 1949, en 1950 contaba con 141 socios<sup>75</sup>.

También se fundarían nuevas cooperativas a partir de 1945 en el medio rural vinculadas a la producción y venta de leche, carne, quesos o patatas. Como la *cooperativa lechera* fundada en 1946 bajo la presidencia del Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, D. Fernando Miranda y García del Olmo que agrupaba en 1949 a unos 28 socios<sup>76</sup> o la *cooperativa ganadera UCLA* que, constituida en 1949, agrupaba a unos mil cuatrocientos socios alcanzando los casi dos mil avicultores en 1967. Por su parte, en el sector azucarero prevalecía la pujanza de la *cooperativa "Onésimo Redondo"* creada como sindicato en diciembre de 1919, la fabricación de quesos de oveja estaría en manos de la cooperativa

---

<sup>70</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1978

<sup>71</sup> AHPV, Organización Sindical, Cajas 719 y 1968, 1948.

<sup>72</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1969, 1949.

<sup>73</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1968.

<sup>74</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 2969.

<sup>75</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1969,

<sup>76</sup> Su Junta Rectora el 19 de noviembre de 1946, cuando se reunieron en el salón de actos de la Delegación Sindical Provincial para su constitución estaría conformada: como Presidente Juan José Zumel, Secretario José Antonio Rubio Sacristán, el tesorero Fernando Miranda y García del Olmo, y Vocales José María Alonso Pérez Hickmann, Vicente Rodríguez Gutiérrez, Pedro Álvarez Aragón y Teodoro Rodríguez Platón. AHPV, Organización Sindical, Caja 1968, 1946-1949.

“Agropecuaria Castilla” y la comercialización de patata vinculada a la *Cooperativa de Productores de Patatas de Valdestillas “COPAVAL”*.

Además, entre 1944 y 1950 se pondrían en marcha las primeras Cooperativas de Crédito o Cajas Rurales caso de la *Caja Rural de la Cooperativa de Unión de Campo* en 1946, la *Caja Rural del Campo de Aldeamayor de San Martín*, la *Caja Rural de Pozal de Gallinas* ambas en 1948 o la *Cooperativa de Crédito- Caja Rural de Geria* en 1950 con 15 socios<sup>77</sup>.

<b>Anexo V: Balance del movimiento cooperativo en Valladolid (1944-1949)<sup>78</sup></b>			
Clase	Localidad	Fecha Registro Mº.	Núm. Socios
C. del Campo	Villafrechos	11.4.1946	77
C. del Campo	Cogeces del Monte	18.6.1946	96
C. del Campo	Casasola de Arión	17.9.1946	49
C. del Campo	Tordesillas	8.6.1946	250
C. del Campo	Piña de Esgueva	8.6.1946	91
C. del Campo	San Llorente	17.9.1946	109
C. del Campo	Villanueva C.	30.3.1948	19
C. del Campo	Sta. Eufemia del A.	8.6.1946	51
C. del Campo	Cigales	8.6.1946	94
C. del Campo	Corcos del Valle	8.6.1946	51
C. del Campo	Becilla V.	30.10.1946	70
C. del Campo	Cabezón de V.	9.12.1948	16
C. del Campo	Castroponce	18.6.1946	51
C. del Campo	Cuenca de C.	17.9.1946	88
C. del Campo	Herrín de C.	8.6.1946	120
C. del Campo	Unión de C.	17.9.1946	73
C. del Campo	Melgar de Arriba	17.9.1946	96
C. del Campo	Melgar de Abajo	17.9.1946	61
C. del Campo	Monasterio V.	17.9.1946	40
C. del Campo	Villalón	19.11.1946	393
C. del Campo	Villagoméz	8.6.1946	89
C. del Campo	Villacid C.	17.9.1946	82
C. del Campo	Vega de Ruiponce	17.9.1946	174
C. del Campo	Valdunquillo	17.9.1946	89
C. Industrial	Valladolid	23.11.1946	80
C. del Campo	Aldeamayor	31.5.1946	122
C. del Campo	Geria	8.7.1946	97
C. del Campo	Valladolid.	23.6.1948	41
C. del Campo	Unión Territorial	16.1.1946	30.400
C. del Campo	Pozal de G.	8.6.1946	64
C. del Campo	Villalán de C.	17.9.1946	46
C. del Campo	Montealegre	18.6.1946	110
C. del Campo	La Seca	6.3.1946	232
C. del Campo	M. de Rioseco	30.9.1946	27
C. del Campo	Villafrechos	11.4.1946	72
C. del Campo	Villán de T.	17.9.1946	53

<sup>77</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1982.

<sup>78</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 769, 1949.

C. del Campo	Campaspero	8.6.1946	30
C. del Campo	Castrobol	28.7.1948	53
C. del Campo	Mayorga de Campos	8.6.1946	101
C. del Campo	Roales de Campos	18.6.1946	77
C. del Campo	Villacarralón	17.9.1946	122
C. del Campo	Zorita de la Loma	17.9.1946	25
C. del Campo	Corrales del Duero	23.6.1948	101
C. del Campo	Peñafiel	30.10.1946	51
C. del Campo	Villalón	19.11.1946	2555
C. del Campo	Bolaños de Campos	14.7.1948	93
C. del Campo	Villanubla	28.8.1947	15
C. del Campo	Herrera de Duero	17.9.1946	55
C. del Campo	Villafuertes	30.12.1946	44
C. del Campo	Cubillas de Sta. Marta	7.7.1948	55
C. del Campo	Valladolid	30.12.1946	75
C. del Campo	Valladolid (Sto. Remolachero)	23.1.1946	20.000
C. del Campo	Sieteiglesias de T.	31.1.1947	231
C. del Campo	Villabrágima	31.1.1947	50
C. del Campo	Canalejas de P.	8.6.1946	108
C. del Campo	Villafrades de C.	6.3.1947	55
C. del Campo	Valladolid (lechera)	22.10.1946	34
C. de Consumo	Trigueros del V.	19.5.1947	44
C. del Campo	Sahelices de M.	30.6.1947	80
C. del Campo	Palacios de campos	27.11.1947	65
C. del Campo	Langayo	17.5.1948	64
C. del Campo	Pedrosa del Rey	7.7.1948	35
C. del Campo	Barcial de la Loma	29.9.1948	40
C. del Campo	Valladolid (avícola)	24.3.1948	80
C. del Campo	Montemayor de P.	24.3.1949	62
C. del Campo	Mayorga de Campos (fomento ganadero)	2.2.1949	186

La debilidad del movimiento cooperativo castellano queda patente en dos rasgos: la mayoría de las cooperativas creadas durante la Dictadura nacieron exclusivamente entre los años 1944 y 1948 y con el paso de los años tienen cada vez una vida más lánguida y por sus fuentes de financiación limitadas a un reducido número de cajas rurales y cooperativas de crédito<sup>79</sup>. Además, los mandos de las cooperativas siguen estando vinculados al cooperativismo católico agrario o realizan una actividad totalmente independiente de Falange lo que supondrá más de un enfrentamiento entre las cooperativas y las autoridades sindicales y con respecto a otras instituciones sindicales que realizan similares actividades caso de las hermandades.

Por eso, a partir de los años cincuenta el movimiento cooperativo castellano sufre una importante deceleración. Seguirá creciendo a un ritmo menor, sobre todo en el plano agrario y aparecerán nuevas cooperativas de tipo industrial, de crédito, de servicios y viviendas como las Cooperativas de Viviendas en Villalón de Campos en 1953 y en Valladolid en 1957 o la

<sup>79</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1982.

creación de la Cooperativa de Consumo de Funcionarios Sindicales de Valladolid en 1959 que contaba con 76 socios incluida la Junta Rectora y cuya sede se ubicaba en el nº 9 de la calle Fray Luis de León. Esta *Cooperativa de Consumo de Funcionarios Sindicales* tenía como fin “*suministrar y distribuir entre sus socios y beneficiarios, en las condiciones más económicas posibles, cuantos artículos de uso y consumo crea convenientes la junta rectora, dando preferencia a los de primera necesidad sobre los de lujo*”<sup>80</sup>. También en 1962 aparecería la Cooperativa Vallisoletana de Transportes (COVATRA) agrupando a los casi 300 transportistas de la provincia o la *Cooperativa de “Auto-Taxis vallisoletana”* que poseían talleres para la reparación, engrase y servicio de suministros de repuestos.

De cara a estas cooperativas, la Obra Sindical de Cooperación actuó colaborando en la distribución de materias primas. Difundió la ideología del Movimiento y de la Organización Sindical a través de la revista “*cooperación*” y mediante la organización de mítines y reuniones, promovió la creación y participación de los cooperativistas en las Ferias de Muestra organizadas en Valladolid o a nivel formativo realizó conferencias y cursillos, poseía una cátedra ambulante y escuelas para gerentes, organizó cursos de especialización y un concurso de artículos periodísticos sobre cooperativismo. Sin embargo, a pesar de esta amplia actividad, la Obra Sindical de Cooperación en Castilla durante el primer franquismo no logró alcanzar uno de los objetivos más importantes que se había propuesto: sustituir al movimiento católico en el papel rector del movimiento cooperativo y controlar dicho cooperativismo. De esta manera conservamos un interesante testimonio en la Delegación Provincial Sindical de Burgos fechado en 1951:

*“habiendo surgido ciertas incidencias en relación con el funcionamiento de hermandades y cooperativas del campo, donde coexisten ambas entidades, debido, principalmente, a realizarse en estos organismos las mismas funciones de índole comercial y a la resistencia de ciertos elementos rectores, antiguos dirigentes de los sindicatos católicos-agrarios, a afiliarse en las hermandades, tenemos el propósito de actuar lo que sea procedente para que sea efectivo el encuadramiento de dichas cooperativas en las hermandades, llegando incluso en algunos casos, a la unificación de mandos, si fuera menester para alcanzar dicho objetivo*”<sup>81</sup>.

Igualmente conservamos interesante correspondencia de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid sobre como muchos mandos de las cooperativas siguen estando ocupados por personas procedentes del sindicalismo católico de preguerra que actúan de manera independiente y como muchas cooperativas no desarrollan las funciones para las que han sido creadas, no se someten a la disciplina sindical y carecen de métodos de financiación. Por ejemplo, es frecuente encontrar documentación en los fondos de la Organización Sindical orientando a las cooperativas para que su funcionamiento cumpla los fines por los que fueron creadas<sup>82</sup>. Algunas cooperativas no realizan las funciones pertinentes por causas económicas como sucede en 1945, cuando el Jefe Nacional de la Obra Sindical de Cooperación recuerda al Jefe Provincial de la Obra Sindical de Cooperación una circular anteriormente enviada por la que se le pedía que procurase “*por todos los medios la organización de cooperativas de abastecimiento de aguas, a los pueblos modestos de las diversas provincias*” y que no se llevó a cabo por la falta de medios económicos<sup>83</sup>.

---

<sup>80</sup> AHPV, Organización Sindical , Caja 1979.

<sup>81</sup> Archivo Histórico Provincial de Burgos, Organización Sindical , Caja 1079: Memoria, 1951.

<sup>82</sup> AHPV, Organización Sindical , Caja 2969, s.f.

<sup>83</sup> AHPV, Organización Sindical , Caja 1451, 1945.

Sin embargo, la mayoría de las cooperativas vallisoletanas tienen una actuación irregular por diferentes motivos. Este es el caso de la *Cooperativa del Campo de Montealegre* que se trata de un antiguo *Sindicato Agrícola Católico* transformado en cooperativa en 1946 a pesar de que contaba únicamente con un local destinado a casino al que tenían acceso todos los afiliados<sup>84</sup>. Igualmente sucedió con la *Cooperativa del Campo de Predosa del Rey* que es inspeccionada por la Organización Sindical en 1949 y, nuevamente en 1951, porque “*no ha realizado aún ninguno de los fines que se le encomiendan en sus estatutos*”, sus socios no pagan cuota de entrada ni poseen fondo de obras social ni de reserva. Finalmente se levantará contra ella un acta de infracción que “*pone en evidencia que esta cooperativa sólo ha existido teóricamente. Como detalle significativo, baste señalar que interrogado el tesorero de la misma por encontrarse ausentes el jefe y el secretario, manifestó su extrañeza de desempeñar tal cargo, ya que ignoraba su nombramiento como tal.*”<sup>85</sup>. Sin embargo, cómo sucediera con la anterior cooperativa, esta tampoco se disolverá sino años más tarde<sup>86</sup>. De hecho, pocas cooperativas vallisoletanas reciben informes positivos en la década de los cuarenta y cincuenta salvo algún caso como el de la *Cooperativa del Campo de Cabreros del Monte* o de algunas bodegas agrícolas<sup>87</sup>.

## Conclusiones

Al finalizar la década de los cuarenta las hermandades sindicales se habían implantado en toda la provincia pero adolecían de graves problemas como la falta de medios económicos fundamental para la adquisición de materias primas o para aumentar su presencia en aquellos organismos que desarrollaban las líneas maestras de la política agraria durante el primer franquismo. Su limitada actividad, siempre como correa de transmisión de la política agraria diseñada en Madrid y sus múltiples problemas económicos y burocráticos impidieron que las hermandades pudieran propiciar el desarrollo local, frenar la emigración rural o mejorar los salarios y condiciones de vida del campesino castellano, lo cual determinó el escaso éxito social de estas instituciones en el Valladolid del primer franquismo. Por otra parte, la política agraria diseñada por la hermandad en estos años la condujo, en no pocas ocasiones, a chocar con las autoridades locales, con el Gobernador Civil y, lo que es más grave con otras entidades rurales supuestamente controladas por la Organización Sindical como eran las cooperativas.

La mayoría de estas cooperativas castellanas eran de tipo agrario y procedían de la asimilación de antiguos sindicatos o asociaciones católicas. La Obra Sindical de Cooperación, organismo encargado de controlar a estas instituciones, pretendía emplearlas en el fomento del desarrollo agrícola y controlar a sus miembros y actividades económicas. No obstante, a la larga fue incapaz de someter a los grupos católicos o de propietarios agrícolas que se

---

<sup>84</sup> Como la situación se mantenía en 1951 cuando posee 116 asociados que satisfacen una cuota anual de 3 ptas las autoridades sindicales levantaron un acta de infracción, por no desarrollar ninguna finalidad propia de las cooperativas, lo que no impidió que la situación persistiría algunos años más. AHPV, Organización Sindical, Caja 1972.

<sup>85</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1972.

<sup>86</sup> Esta actuación irregular de las cooperativas durante el primer franquismo, no sólo se produjeron en Castilla y León sino que también están documentadas por los estudios de Benito Sanz Díaz para Castilla La Mancha V.V.A.A. *España Franquista. Causa General y Actitudes sociales ante la Dictadura*, Colección Estudios, Albacete, 1993. págs. 234-236.

<sup>87</sup> AHPV, Organización Sindical, Caja 1969, 1953-1954.

encontraban al frente de las cooperativas y desarrolló una labor que tendría un efecto negativo sobre la evolución del movimiento cooperativo de la provincia derivado de la falta de medios económicos, excesiva burocratización, falta de formación de sus mandos, etc.

**Anexo VI: Hermandades Sindicales existentes en la provincia de Valladolid (1945)**

**Hermandad Sindical Provincial de Valladolid:** también es Hermandad Sindical Comarcal y Local, teniendo agregados a efectos locales La Cistérniga, Renedo, Santovenia, Zaratán y Arroyo.

Hermandades Sindicales de ámbito comarcal con sus respectivas Hermandades Sindicales Locales adscritas:

**Hermandad Sindical Comarcal de Amusquillo:** Canillas de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esguevas, Fombellida, Olmos de Esgueva, Piña de Esgueva, Torre de Esgueva, Villaco de Esgueva, Villafuerte y Villanueva de los Infantes.

**Comarcal de Medina del Campo:** Ataquines-San Pablo de la Moraleja y Honcalada, Bobadilla del Campos, Brahojos, El Campillo, El Carpio, Cervillejo de la Cruz, Fresno el Viejo, Fuente del Sol, Gomeznarro-San Vicente del Palacio, Lomoviejo, Matapozuelos Villalba de A., Muriel-Salvadores-Honquilana, Nuevavilla de las Torres, Pozal de Gallinas-Moraleja de las Panaderas, Pozaldez, Rodilana, Rubi de Bracamonte, La Seca, Serrada, Caldestillas, Velascálvaro y Ventosa de la Cuesta.

**Comarcal de Medina de Rioseco:** Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Berrueces, Bolaños de Campos, Cabrereros del Monte, Castromonte, Ceinos de Campos, Montealegre, Morales de Campos-Villaesper, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Roales de Campos, Santa Eufemia del Arroyo, Moral de la Reina, Tamariz de Campos, Tordehumos, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos, Villabrágima, Villabaruiz de Campos, Villafrechos, Villagarcía de Campos, Villalón de Campos, Villalba de los Alcores, Villamuriel de Campos, Villanueva de los Caballeros y Villanueva de san Mancio.

**Comarcal de Mota del Marqués:** Adalia, Almaraz de la Mota, Barruelo del Valle, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Pedrosa del Rey, Pobladura de Sotiedra, San Cebrián de Mazote, San Pedro de Latarce, San Salvador, Torrelobaton, San Pelayo, Torrecilla de la Torre, Tiedra, Urueña, Vega de Valdetronco, Villalbarba, Villaseixmir, Villavellid y Villardefrades.

**Comarcal de Nava del Rey:** Alaejos, Castronuño, Pollos, Castrejón, San Román de Hornija, Sieteiglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Villafranca, Villaverde de Medina.

**Comarcal de Olmedo:** Alcazarén, Aguasal, Almenara de Adaja, Bocigas, Puente Olmedo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Pedrajas de San Esteban, Puras, Ramiro y La Zarza.

**Comarcal de Peñafiel:** Bocos de Duero, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Corrales de Duero, Curiel, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente Torre de Peñafiel, Valbuena de Duero y Valdearcos de la Vega.

**Comarcal de Portillo-Arrabal:** Aldeamayor de San Martín, Aldea de San Miguel, Cogeces de Iscar, Megeces de Iscar, Mojados, La Pedraja de Portillo, San Miguel y Santiago del Arroyo y Vitoria del Henar.

**Comarcal de Tudela de Duero:** Bahabon, Camporedondo, Castrillo Tejeriego, Cogeces del Monte, Montemayor de Pililla, Olivares del Duero, La Parrilla, Quintanilla de Onésimo, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero y Peñalba, Torrón de la Vega y Aldealvar, Traspinedo, Villabáñez y Villavaquerín.

**Comarcal de Tordesillas:** Bercero y Berceuelo, Matilla de los Caños, Rueda y Foncastin, S. Miguel del Pino, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villalar de los Comuneros y Villán de Tordesillas.

**Comarcal de Valoria la Buena:** Corcos del Valle, Cubillas de Santa Marta, Quintanilla de la Torre, Sanmartín de Valvení y San Andrés y Trigueros del Valle.

**Comarcal de Valladolid:** Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Castrodeza, Castronuevo de Esgueva, Cigales, Ciguñuela, Fuensaldaña, Geria y Robladillo, Laguna de Duero, Mucientes, La Mudarra, Peñaflor de Hornija, Puente Duero, Simancas, Viana de Cega, Villanubla, Villanueva de Duero, Villarmentero de Esgueva y Wamba.

**Comarcal de Villalón de Campos:** Becilla de Valderaduey, Cabezón de Valderaduey, Castrobol y Villalba de la Loma.

**Comarcal de Mayorga de Campos:** Melgar de Abajo, Melgar de Arriba y Villacreces, Monasterio de la Vega, Sahelices de Mayorga, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Valdunquillo, Villavicencio de los Caballeros, Bustillo de Chaves, Castroponce, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Santervás de Campos, Vega de Ruiponce, Villacarralón, Villacid de campos, Villagomez la Nueva, Villafrades de Campos, Villanueva de los Caballeros y Zorita de la Loma.